



“2015 AÑO DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN”

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 14/2015 DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL
BICENTENARIO**

En el municipio de Ocoyoacac, Estado de México, siendo las 12:00 horas del día 10 de noviembre de 2015; con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con las disposiciones establecidas en los artículos 25, 26 fracción III y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 73 de su Reglamento, reunidos en las instalaciones de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, sita en el kilómetro 43.5 de la carretera federal libre México-Toluca, Barrio San Miguel, Ocoyoacac, Estado de México, la C. Martha Patricia Alva Dosal, Encargada de la Subdirección de Administración de la Universidad Mexiquense del Bicentenario y Presidenta Suplente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; L.E. Manuel Espinosa Ceballos, Encargado del Despacho del Departamento de Recursos Materiales de la Universidad Mexiquense del Bicentenario y Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; Lic. Nayeli Fabiola Garfias Nava, representante suplente del Área Financiera del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; Lic. Dalia Amira Méndez de la O, Abogado General de la Universidad Mexiquense del Bicentenario y representante del Área Jurídica del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; Lic. Oscar Mondragón Legorreta, Lic. Hugo Eduardo Muro Castillo, Ing. José Alfredo Pineda Cruz y la L.D.G. Beatriz Barrera Castañeda, representantes del Área Administrativa usuaria; y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 19, 20, 21 y 22 de su Reglamento; se celebró la Sesión Extraordinaria número 14/2015 del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Mexiquense del Bicentenario la cual se desarrolló conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia
2. Declaración de asistencia del mínimo de integrantes requeridos
3. Objetivo del acto
4. Asuntos que se someten a consideración del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Mexiquense del Bicentenario
5. Acuerdos
6. Asuntos generales

Enseguida, en atención al primer punto del orden del día, el Secretario Ejecutivo verificó la asistencia de los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, señalados en el proemio de la presente acta.

Posteriormente, de conformidad con el segundo punto del orden del día, el Secretario Ejecutivo emitió el pronunciamiento que se cuenta con el número de integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Mexiquense del Bicentenario que exige el artículo 20 fracción II inciso (b) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para la celebración de la Sesión Extraordinaria a la que fueron convocados.





“2015 AÑO DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN”

A continuación, en atención al tercer punto del orden del día, el Secretario Ejecutivo precisó que, de acuerdo con lo establecido por el artículo 20 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el objetivo de la sesión extraordinaria número 14/2015, es someter a consideración del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, los asuntos que le presentan los vocales, a través del Secretario Ejecutivo, a efecto de que sean resueltos por el referido órgano colegiado, conforme a las facultades y atribuciones que les confieren los ordenamientos legales aplicables.

En desahogo del cuarto punto del orden del día y por consecuencia el quinto punto, el Secretario Ejecutivo expresó que en la presente sesión extraordinaria, se somete a consideración del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, la aprobación del oficio justificatorio de excepción para la contratación de servicio editorial.

ASUNTO No. 01.- SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS (FEDERAL) DE LA UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO LA APROBACIÓN DEL OFICIO JUSTIFICATORIO DE EXCEPCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO EDITORIAL.

RESULTANDO:

Que mediante oficio número UMB/205B010200/140/2015, de fecha 28 de octubre de 2015, signado por el Ing. José Alfredo Pineda Cruz, Subdirector de Vinculación y Extensión, donde solicita a la Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios se someta a consideración de los Integrantes del mismo la aprobación para la contratación de servicio editorial mediante la empresa Fondo de Cultura Empresarial.

Que mediante oficio de asignación presupuestal signado por la Lic. Ofelia Yrene Méndez Rogel, Jefe del Departamento de Control Presupuestal, por un monto estimado de \$113,680.00 (Ciento trece mil seiscientos ochenta pesos 00/100 M.N.)

Que se cuenta con suficiencia presupuestal para esta compra, con cargo al PROGRAMA APOYO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 25 de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, establece que las dependencias podrán convocar, adjudicar o contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, con cargo a su presupuesto autorizado.

Que de acuerdo a lo que establece el artículo 26 fracción III, 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, establecen que las dependencias podrán adquirir bienes o contratar servicios mediante el procedimiento de Adjudicación Directa, cuando el importe de cada operación no exceda los montos máximos que al efecto se establecerán en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

Que de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 22 fracción VI del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una de las funciones del Comité de Adquisiciones y Servicios, es analizar la documentación preparatoria de los actos de adquisiciones y contratación de servicios, y emitir la opinión correspondiente.





“2015 AÑO DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN”

Que de acuerdo con lo preceptuado por los artículos 41 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y 72 fracciones I y II de su Reglamento, mismos que rezan:

Artículo 41. Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando:

- I. No existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, que en el mercado sólo existe un posible oferente, o se trate de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor, u otros derechos exclusivos, o por tratarse de obras de arte;

Artículo 72.- Para los efectos de lo establecido en el artículo 41 de la Ley deberá considerarse, respecto de las fracciones de dicho precepto legal, lo que se cita a continuación:

- I. La inexistencia de bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, a que se refiere la fracción I, se acreditará con la investigación de mercado, mediante la obtención de por lo menos tres escritos de empresas cuyas actividades comerciales o profesionales se encuentren directamente relacionadas con los bienes a adquirir o a arrendar o los servicios a contratar, en los que se haga constar la inexistencia de los bienes o servicios mencionados, o en caso de que no sea posible contar con dichos escritos, a través del análisis que realice el Área requirente o el Área técnica con base en la investigación de mercado, en el que justifique por escrito tal inexistencia;

- II. Para acreditar que en el mercado sólo existe un posible oferente, o se trata de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor, u otros derechos exclusivos, a que hace referencia la fracción I, se deberán acompañar los documentos con los que se acredite tal situación, como son los registros, títulos, certificaciones, acuerdos comerciales, autorizaciones, designaciones, contratos de licenciamiento o cesión emitidos por o registrados ante las autoridades nacionales competentes en su caso, o conforme a las disposiciones o prácticas del país de origen, así como con los que se determine el alcance o implicaciones jurídicas de los derechos mencionados.

En tal virtud y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, emite el siguiente:



"2015 AÑO DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"

ACUERDO 001/2015

UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN CON EL OBJETIVO DE PODER MOSTRAR EL IMPACTO QUE HAN TENIDO LAS REFORMAS ESTRUCTURALES IMPULSADAS DESDE EL GOBIERNO FEDERAL, SE LLEVARÁ A CABO UN PROYECTO EDITORIAL DE PROMOCIÓN DENOMINADO "MÉXICO TRANSFORMACIÓN Y CRECIMIENTO" AL QUE HAN INVITADO A LAS EMPRESAS MÁS IMPORTANTES A NIVEL NACIONAL DE LOS DIFERENTES SECTORES PRODUCTIVOS, MISMO QUE SERÁ A CARGO DEL FONDO DE CULTURA EMPRESARIAL.

ENTRE LOS OBJETIVOS GENERALES DEL PROYECTO SE ENCUENTRA EL DE PROMOVER A LOS SECTORES PRODUCTIVOS, PROMOVER LAS EXPORTACIONES, ATRAER MAYORES INVERSIONES Y DAR A CONOCER LOS ASPECTOS DE LAS REFORMAS EN GENERAL AUTORIZADAS POR EL CONGRESO.

LA DISTRIBUCIÓN DEL PROYECTO EDITORIAL SE HARÁ EN LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/ GABINETE ECONÓMICO, EMBAJADAS, CONSULADOS, EMPRESARIOS MÁS IMPORTANTES DE MÉXICO, BANCOMEXT, GOBIERNOS DE LOS ESTADOS, CÚPULAS EMPRESARIALES, ETC., PROMOVRIENDO LOS GRANDES CAMBIOS QUE SE HAN PLASMADO EN LOS ÚLTIMOS AÑOS, CON EL OBJETIVO INMEDIATO DE ARRAIGAR, GENERAR SENTIDO DE ORGULLO Y PERTENENCIA, Y FORJAR CONDICIONES PARA QUE FLOREZCAN LAS HABILIDADES EMPRENDEDORAS Y EMPRESARIALES DE LAS PERSONAS.

PONIENDO SU JUSTO VALOR AL PATRIMONIO CULTURAL, HISTÓRICO Y NATURAL DE UN TERRITORIO, DESARROLLANDO CAPACIDADES INIGUALABLES PARA ARTICULAR ENCADENAMIENTOS PRODUCTIVOS EN BENEFICIO DE COMUNIDADES ENTERAS.

PARA ELLO, SE HACE NECESARIO REALIZAR LA CONTRATACIÓN DEL GRUPO EDITORIAL QUE REALIZARÁ EL PROYECTO, MISMO QUE TIENE UN COSTO TENTATIVO Y APROXIMADO DE \$113,680.00 (CIENTO TRECE MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N), POR LO QUE SOLICITO SU AMABLE COLABORACIÓN PARA QUE POR SU CONDUCTO SE PRESENTE ANTE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO, LA EMISIÓN DEL DICTAMEN DE PROCEDENCIA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA EN RAZÓN DE SER SERVICIOS QUE REQUIEREN EXPERIENCIA Y QUE, POR LA NATURALEZA DEL SERVICIO SOLO PUEDE SER PRESTADO POR EL FONDO DE CULTURA EMPRESARIAL.

POR LO ANTERIOR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ANTES CITADO MEDIANTE LA MODALIDAD ADQUISITIVA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, ASÍ MISMO, SE EMITE EL DICTAMEN DE PROCEDENCIA NÚMERO 02/2015 PARA LOS EFECTOS Y TRAMITES ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES.

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]





“2015 AÑO DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN”

Posteriormente, para el desahogo del sexto punto del orden del día, el Secretario Ejecutivo manifestó al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Mexiquense, que en la presente Sesión Extraordinaria no se presentan Asuntos Generales.

No habiendo otro asunto que tratar, el Secretario Ejecutivo dio lectura en voz alta al contenido de la presente acta y dio por terminada la Sesión Extraordinaria número 14/2015, a las 14:00 horas del día de la fecha, firmando al margen y al calce los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, para debida constancia legal.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DE LA UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO**

PRESIDENTA SUPLENTE DEL COMITÉ


**MARTHA PATRICIA ALVA DOSAL
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

**REPRESENTANTE SUPLENTE DEL ÁREA
FINANCIERA Y VOCAL DEL COMITÉ**


LIC. NAYELI FABIOLA GARFIAS NAVA

SECRETARIO EJECUTIVO


**L.E. MANUEL ESPINOSA CEBALLOS
ENCARGADO DEL DESPACHO DEL
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES**

**REPRESENTANTE DEL ÁREA JURIDICA Y
VOCAL DEL COMITÉ**


**LIC. DALIA AMIRA MÉNDEZ DE LA O
ABOGADA GENERAL**

**REPRESENTANTE DEL ÁREA USUARIA Y
VOCAL DEL COMITÉ**


LIC. OSCAR MONDRAGÓN LEGORRETA

**REPRESENTANTE DEL ÁREA USUARIA Y
VOCAL DEL COMITÉ**


**ING. JOSÉ ALFREDO PINEDA CRUZ
SUBDIRECTOR DE VINCULACIÓN Y
EXTENSIÓN**

**REPRESENTANTE DEL ÁREA USUARIA Y
VOCAL DEL COMITÉ**


LIC. HUGO EDUARDO MURO CASTILLO

**REPRESENTANTE DEL ÁREA USUARIA Y
VOCAL DEL COMITÉ**


L.D.G. BEATRIZ BARRERA CASTAÑEDA

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL TERMINO DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 14/2015, DEL COMITÉ FEDERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO, CELEBRADA EL 10 DE NOVIEMBRE DE 2015.